

25 de noviembre del 2019

**COMUNICADO DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA CNE**  
**ACUERDO N°254-11-19**

**SESIÓN ORDINARIA: 21-11-19 FECHA: 20 de noviembre del 2019 ARTICULO: XI**  
**REF. CNE-DE-OF-574-19/ CNE-UGPR-OF-1606-19**

Señor

**Luis Madrigal Hidalgo**

Alcalde

Municipalidad de Puriscal

Señora

**Kimberline Agüero González**

Directora UTGVM

Municipalidad de Puriscal

---

Me permito hacer de su conocimiento y para fines consiguientes, que nuestra Junta Directiva, según consta en el acta de la sesión citada en la referencia, se aprobó en firme el Acuerdo No. 254-11-19, que en relación dice

**ARTICULO XI. PLAN DE INVERSIÓN RECUPERACIÓN DE LOS PUENTES AFECTADOS POR LA TORMENTA NATE EN EL CANTÓN DE PURISCAL, PROVINCIA DE SAN JOSÉ.**

**ACUERDO 254-11-19**

1. Se aprueba el Plan de Inversión denominado “Recuperación de los puentes afectados por la Tormenta Nate en el Cantón de Puriscal, Provincia de San José.”
2. Se designa a la Municipalidad de Puriscal, por medio de la UTGVM como Unidad Ejecutora.

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias  
San José, Pavas, frente al Aeropuerto Tobías Bolaños. Tel.: 2210-2846  
Apartado Postal: 5258-1000, San José, Costa Rica  
e-mail: [lsaenz@cne.go.cr](mailto:lsaenz@cne.go.cr) / <http://www.cne.go.cr>

 Comisión Nacional de Emergencias  
 CNE Costa Rica

3. Se autoriza el uso de los recursos asignados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República No. 9632 - Presidencia de la República a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias según certificación de fondos de la Dirección de Gestión Administrativa URF-CERT-149-2019, para financiar plan de inversión correspondiente al Decreto N° 40677 –MP por un monto de ₡2.443.520.586,70 (dos mil cuatrocientos cuarenta y tres millones quinientos veinte mil quinientos ochenta y seis con 70/100).
4. Se otorga a ésta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 30 días naturales para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación de la obra una vez aprobados los estudios básicos y complementarios por UGPR.

### **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

Atentamente,

**Laura Sáenz Recinos**  
**Secretaria de Actas**

*Licda. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna*